



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0155/03/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0223/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de marzo de 2021

EJIDO EL DURAZNO, MPIO. DE COYUCA DE CATALAN, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.UARRN.DSFS.105/2012 de fecha 02 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 747.336 Metros cúbicos rollo	39	1	39	23574659	23574697
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 140.125 Metros cúbicos rollo	8	40	47	23574698	23574705
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 470.148 Metros cúbicos rollo	22	48	69	23574706	23574727
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 88.153 Metros cúbicos rollo	5	70	74	23574728	23574732
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,694.156 Metros cúbicos rollo	86	75	160	23574733	23574818
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 484.045 Metros cúbicos rollo	26	161	186	23574819	23574844
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 17.413 Metros cúbicos rollo	2	187	188	23574845	23574846
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, celulósicos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 5.358 Metros cúbicos rollo	1	189	189	23574847	23574847
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 9.911 Metros cúbicos rollo	1	190	190	23574848	23574848
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1.858 Metros cúbicos rollo	1	191	191	23574849	23574849
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 183.753 Metros cúbicos rollo	11	192	202	23574850	23574860
EL DURAZNO, Coyuca de Catalan, P-12-022-DUR-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.501 Metros cúbicos rollo	3	203	205	23574861	23574863

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Handwritten signature

Handwritten signature





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0155/03/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0223/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

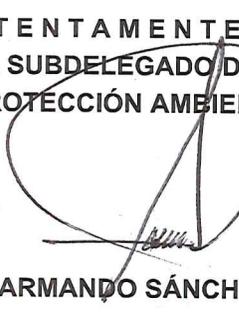
Chilpancingo, Guerrero, a 19 de marzo de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

